

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 27 de abril de 1984 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre liquidación de contrato se tramita en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.247/1983, a instancia de doña Manuela Benítez Alcántara contra el empresario don Manuel Navarro y Cardoso y la Empresa «Limpiezas Gades, S. C. L.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente: «Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por doña Manuela Benítez Alcántara contra el empresario don Manuel Navarro Cardoso y la Empresa «Limpiezas Gades, S. C. L.», sobre salarios y liquidación de contrato, debo condenar y condeno conjunta y solidariamente a ambos demandados a que por el concepto indicado abonen a la demandante la suma de ciento diecisiete mil cuatrocientas sesenta y tres (177.463) pesetas.

Para que le sirva de notificación en legal forma al empresario don Manuel Navarro Cardoso y a la Empresa «Limpiezas Gades, S. C. L.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 27 de abril de 1984. El Secretario.—8.398-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don Rafael Vaño Silvestre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 843/ de 1983, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador señor don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Francisco Carbonell Sempere y doña María Minerva Bas Soler, sobre reclamación de 2.051.636 pesetas de principal, más la de 900.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de junio de 1984, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al valor de los bienes.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda del piso sexto cuyas dependencias exteriores recaen a la calle Isabel la Católica, a L'Alameda y al chafalán, cuya puerta de entrada es la primera de esta planta o de la izquierda subiendo la escalera, la cual vivienda tiene una superficie de 88 metros y 1 decímetro. Linda por su frente, tomando por éste el de su fachada a la calle de Isabel la Católica, con esta calle, por la derecha entrando con la escalera y con la otra vivienda de esta planta, recayente a dicha calle; o sea, la de la porción número 20; por la izquierda, con L'Alameda, y por el fondo, con la escalera y con la vivienda de esta planta recayente a la citada Alameda; o sea, la de la porción número 19. Están adscritos a esta vivienda: el trastero número 8, de los ocho que hay en el ático a la parte izquierda subiendo la escalera, y una sexta parte indivisa de la terraza que hay en el ático, recayente al chafalán y a la calle de Isabel la Católica, cuya superficie es de 34 metros y 69 decímetros. Esta vivienda representa 5 centésimas y 33 diezmilésimas de la finca total, y su propietario participará en los gastos generales y beneficios comunes de la casa en dicha proporción: excluido el gasto de contribución, por el que satisfará la suma que corresponda por el líquido imponible que le asigna la Administración de Contribuciones. Forma parte de la casa número 15 de la calle Santa, digo, Isabel la Católica, de esta ciudad. Su solar ocupa una superficie de 255,85 metros cuadrados. Figura inscrita al tomo 804, libro 512, folio 43, finca número 8.138, inscripción cuarta.

Valorada pericialmente en 6.105.750 pesetas.

Dado en Alcoy a 17 de marzo de 1984. El Juez, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario judicial.—7.044-E.

BARCELONA

Edictos

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.095 de 1983, segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra la finca especialmente hipotecada por don Sebastián Pedret Sales y don Sebastián Pedret Martí, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera,

números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca hipotecada fue valorada en la suma de 12.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho precio.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa situada en esta ciudad, señalada con el número 14 de la calle de Sarriá y con el número 30 de la calle Cornet y Mas, compuesta de dos tiendas con semisótanos que ocupan todo el solar; en la parte de la calle de Sarriá tiene tres pisos dobles, y en la parte de la calle de Cornet y Mas, tres pisos sencillos; ocupa en junto una superficie de 7.825 palmos, iguales a 300 metros cuadrados, y según medición practicada mide solamente 203 metros, o sea, 5.373 palmos, todos ellos cuadrados: lindante, por el frente, Pontente, con dicha calle de Sarriá; a la izquierda, saliendo, Sud, con D. N. Escursell; al Norte, derecha, con la calle de Rovacerti, antes Montserrat, y por la espalda, Oriente, con la calle de Cornet y Mas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.328, libro 164 de la sección Sarriá, folio 49, finca 38, inscripción vigésima.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora.—El Secretario.—6.488-C.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 258/86 A, instado por «Compañía Española de Financiación y Leasing, Sociedad Anónima» y otros, contra doña Ernestina Arrufat Novati, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, para el día 5 de julio, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de En-

juiciamiento Civil, haciéndose constar que los titulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 1, de la calle Vicienda en parte Sur del edificio «San Andrés Llaveneras», de la localidad de barrio Acata; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.280, folio 1, libro 91 de San Andrés de Llaveneras, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Tratándose de segunda subasta servirá de tipo el precio de su valoración con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—6.130-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona, en autos número 627/84 (A), sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad mercantil «Electrónica y Control, S. A.», con domicilio social en la calle Viladomat, número 89, a solicitud de don Jesús Hortas Penas, representado por el Procurador don Guillermo Lleó Biza, se hace saber:

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad mercantil «Electrónica y Control, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, calle Viladomat, número 89, la cual se celebrará en el domicilio social de dicha Entidad, el día 4 de julio próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en caso de segunda convocatoria, al siguiente día 5 de julio, a la misma hora, cual Junta será presidida por el Letrado designado don Carlos Amigo Tuero-O'Donnell, de esta vecindad, domiciliado en paseo de Gracia, número 31, 1.º, haciéndose constar que el objeto de la Junta será el siguiente:

a) Resumen y aprobación, si procede, del balance, Memoria del mismo y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1983, con información por el Administrador de la documentación contable de la Sociedad en dicho ejercicio y aportación de la correspondiente documentación para cada accionista que lo solicite.

b) Distribución de beneficios.

c) Situación económica y patrimonial de la Empresa. Información por el Administrador de la situación fiscal de la Sociedad en el ejercicio 1982. Comprobación de las obligaciones fiscales. Nombramiento de censores.

d) Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias con aportación de la correspondiente documentación para cada accionista que lo solicite sobre el ejercicio de 1983 hasta el cierre del ejercicio del presente mes de abril.

e) Información sobre los acuerdos adoptados en Juntas generales anteriores y entrega a los socios de las pertinentes certificaciones.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1984.—El Secretario.—6.129-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en expediente de declaración de herederos ab intestato número 1.908 de 1980-M, promovido por el señor Abogado del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos

984, 986 y 988 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de los consortes don Vicente Andrés Conejo, hijo de Vicente y de Carmen, natural de Albaida, fallecido en Barcelona el 3 de agosto de 1975, y de doña Palmira Queralt Curia, hija de Francisco y de María, natural de Barcelona, y fallecida el día 7 de febrero de 1977, y que ha comparecido únicamente el señor Abogado del Estado a reclamar su herencia, a beneficio de inventario; y en su consecuencia, se llama, por tercera vez, a las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, a reclamarlo, dentro del término de dos meses, y con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Barcelona, 16 de abril de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—6.033 E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.127/83-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «Studi Cop, S. A.», con domicilio social en Barcelona, calle Río Rosas, número 45, B, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 6, 4.ª planta, el día 2 de julio próximo, y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Porción de terreno, situado en el término municipal de Santa Cristina de Aro, rural, de Romanya de la Selva, partida «Manso Miguel», formada por la parcela número 4, de la urbanización «San Miguel de Aro», de una extensión superficial de 813,32 metros cuadrados, equivalentes a 21.596,94 palmos cuadrados. En el interior del cual existe edificado un chalé de planta baja, cubierto de tejado, tiene una superficie construida de 87 metros cuadrados, con 4,50 metros cuadrados

de porche, consta de recibidor, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.978, libro 30 de Santa Cristina de Aro, folio 208, finca número 1.987, inscripción primera.

Valorada en la escritura de debitorio en la suma de 3.150.000 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Barcelona, 16 de abril de 1984.—El Secretario, Juan Mañé.—3.506-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 916/83-V, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza contra don José Carmen Aranda Fernández y doña María Teresa Suárez Hallado, he acordado, por providencia de fecha de 24 de abril de 1984, la celebración de la segunda y pública subasta el día 27 de junio de 1984 y tipo del 75 por 100 de la primera a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta

Finca de la calle sin nombre que desemboca en la calle Riera Blanca, sin número, bloque D, piso 2.º, 3.º, escalera D, de la localidad de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 1, al tomo 788, folio 77, libro 13, sección 5.ª de Hospitalet, finca número 1.548, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.280.000 pesetas. De superficie 54,28 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—3.688-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.591/80-V, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, contra doña María Dolores Colom Geli y don José Viñas Pallarés, he acordado, por providencia de fecha 24 de abril de 1984, la celebración de la tercera y pública subasta el día 14 de junio de 1984, sin sujeción a tipo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos, y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 103 de la calle Mon-may almacén de planta baja, de la localidad de San Baudillo de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3 al tomo 510, folio 3, libro 217, finca número 15 995, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas. De una superficie útil de 208 metros y 7 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—3 687 A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.099/1983-V, instado por «Sefisa de Cataluña y Baleares», entidad de financiación, contra don José María Domínguez Fino y doña Esperanza Ruiz Marín, he acordado por providencia de fecha de 24 de abril de 1984, la celebración de la segunda y pública subasta, y tipo del 75 por 100 de la primera, el día 2º de junio de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 5 de la carretera de la Marina, piso 6.º, cuarta, de la localidad de Prat de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3, al tomo 619, folio 39, libro 163, finca número 14 290, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas. Tiene una superficie de 71 metros 24 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—6.510-C.

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.505/82-3, instado por «Decoración Vidrios y Cristales, S. A.», contra «Repujados Artículos Metal, S. A.», y don Pedro Aiseas Calaf, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta para el día 7 de junio, a las doce horas, con deducción del 25 por 100, celebrándose en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es:

Finca número 10.538 de la avenida del Generalísimo, hoy Roberto Basas, piso 5.º, 2, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 635, folio 33, libro 189

de Las Cortes, finca número 10.538, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—6.512-C.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9, primera,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.628/1983, primera, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra don Fernando Mora Cejda y otra, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 27 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 15 de la calle Pujadas, número 408-410, piso entresuelo, 6.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta ciudad, al tomo 1.783 folio 88, finca número 5.376. Valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.686-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.075/1983-A, por «Banco Popular Español, S. A.», contra «Explotaciones Forestales y Ganaderas, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 12 del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de la valoración de la hipoteca, que luego se dirá, con la rebaja de 25 por 100.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores a cargo del rematante

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Rústica, la constituye la parte situada en el término municipal de Arbucias, del llamado Manso Cortals de Tarres, que abarca parte de dicho término de Arbucias y el de San Hilario de Sacalm. Dicho Manso constituido por tierras, en su menor parte cultivables y la restante mayor extensión de bosque, casi improductivo, tiene de superficie, según títulos de 759 besanas, iguales a unas 159 hectáreas 45 áreas 63 centiáreas y 53 decímetros cuadrados (hoy día, reducida según certificación registral y por consecuencia de una segregación a la extensión de 138 hectáreas 11 áreas 13 centiáreas y 53 decímetros cuadrados y se halla situada, en cuanto a una superficie de 33 hectáreas 61 áreas 40 centiáreas 34 decímetros cuadrados (que hoy día, es solamente de 33 hectáreas 36 áreas 40 centiáreas y 34 decímetros cuadrados, en virtud de la segregación aludida), en el término de San Hilario de Sacalm, y en cuanto a una extensión de 125 hectáreas 84 áreas 23 centiáreas y 19 decímetros cuadrados (hoy día por consecuencia de la segregación dicha, solamente de 104 hectáreas 74 áreas 73 centiáreas y 19 decímetros cuadrados, en el término de la villa de Arbucias. Lindante con el restante terreno del mismo correspondiente al término de San Hilario de Sacalm; al Este, parte con terreno del Manso Fábregas y parte, con terreno del Manso Ferrer, de San Pablo Desplá; al Sur, con el cimenio público que dirige del Manso Pla de Pare, al Manso Pla de Vicente, y a Poniente, o sea, al Oeste, parte, con el Manso Pla de Vicente y parte, con el Manso Mataró de Cerdans.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 328, libro 23 de Arbucias, folio 240, finca 428.

Valorada para esta subasta en dieciséis millones quinientos mil (16.500.000) pesetas.

Rústica, la constituye la parte situada en el término municipal de San Hilario de Sacalm, del llamado Manso Cortals de Tarres, que abarca, parte de dicho término de San Hilario de Sacalm, y el de Arbucias. Dicho Manso, constituido por tierras, en su mayor parte cultivables y la restante mayor extensión de bosque, casi improductivo, tiene una superficie, según título 759 besanas, iguales a unas 159 hectáreas 45 áreas 63 centiáreas y 34 decímetros cuadrados (hoy día, reducida, según certificación registral y por consecuencia de una segregación a la extensión de 138 hectáreas 11 áreas 13 centiáreas y 43 decímetros cuadrados) y se halla situada, en cuanto a una superficie de 33 hectáreas 61 áreas 40 centiáreas y 34 decímetros cuadrados (que, hoy día, es solamente de 33 hectáreas 36 áreas 40 centiáreas y 34 decímetros cuadrados, en virtud de la segregación aludida), en el término de San Hilario de Sacalm, y en cuanto a una extensión de 125 hectáreas 84 áreas 23 centiáreas y 19 decímetros cuadrados (hoy día por consecuencia de la segregación dicha, solamente, de 104 hectáreas 74 áreas 73 centiáreas y 19 decímetros cuadrados), en el término de la villa de Arbucias. Lindante, la parte radiada en dicho término de San Hilario de Sacalm; al Norte, parte con el Manso Fábregas y parte con el Manso Casota de Comas; al Este, con el Manso Fábregas; al Sur, con terreno

del mismo propietario, correspondiente al término de Arnuccias, y al Oeste, con el Manso Balmás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 325, libro 12 de San Hilario de Sacalm, folio 114, finca número 255.

Valorada para esta subasta en cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas (5.250.000 pesetas).

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrens.—El Secretario.—2.370-18.

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 1.708/82-2, instado por «Inter Grundig, S. A.», representada por el Procurador señor Lago Pérez, contra don Tomás Zarza López, he acordado, por providencia de fecha 25 de los corrientes, la celebración de segunda y simultánea pública subasta, para el día 25 de junio, a las doce horas, ante el Juzgado de igual clase de Málaga y en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándolo con ocho días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Debe hacerse constar que los bienes están depositados en poder del demandado don Tomás Zarza López, y que son los siguientes:

Los derechos de traspaso que corresponden al demandado sobre el arrendamiento del local número 100 de la calle San Juan Bosco, de la ciudad de Málaga, propiedad de la Entidad «Zulaica».

Sale a subasta por el tipo de valoración de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas, con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1984.—El Secretario.—6.509-C.

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 558/1983, 3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Alberto Rull Mañé y doña María Tarragó Dalmau, he acordado, por providencia de fecha 27 de los corrientes la celebración de primera y pública subasta el día 27 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 21.787, de la calle Grupo Llevant, número 2, de la urbanización Cala Romana, de la localidad de Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 890, folio 106, finca número 21.787. Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1984.—El Magistrado Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—3.893-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.297/1980, 3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Alejandro Tejado Zabaco, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 4 de julio próximo, a las once y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca nave industrial de bajos y un piso de la localidad de Rubí. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 2.059, folio 50, libro 318 de Rubí, finca número 19.604, inscripción segunda Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas. Precio pactado en la escritura de hipoteca.

Se trata de una nave de 193,38 metros cuadrados y el solar sobre la que asienta mide 332,81 metros cuadrados. Y linda: Al frente, Sur, con calle LL; al Este y Oeste, con finca de que procede y parcela número 7; al Norte, con finca de doña Concepción y Mercedes Soler. Es la finca número ocho.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que se verificará en concepto de poder ceder a terceros.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Puguairé.—3.894-A.

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 671/1983, 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Miguel Olivares Sánchez y doña Josefa Mateo Villegas, he acordado, por providencia de fecha 27 de los corrientes, la celebración de segunda y pública subasta el día 26 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 48.197 de la calle Nuestra Señora de Fátima, número 13, piso tercero de la localidad de Badajona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.822, folio 120, libro 826, finca número 48.197,

inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Se practica la subasta sobre el tipo de valoración con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—3.895-A.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hace saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 307 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario reguado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Bilbao», que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Luján Velasco, contra don José Pérez Parede y doña María Carmen Gutiérrez Biles, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 25 de junio y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta:

Vivienda de tipo D, de la casa señalada con el número 21 de la calle Bernardo Castet, piso primero izquierda, de Portu-galeta.

Dado en Bilbao a 25 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.703-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 10085 a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por la Procuradora señora Escobar Ureta, contra don Pablo Urrutia Mendizábal y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 27 de junio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto

una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de carga a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Solar y chalet situados en el número 46 de los lotes del barrio de Ondategui, de Las Arenas (Guecho), señalado hoy con el número 39 de la calle Negubide, con una extensión superficial de 11.762,53 pies cuadrados con 23 decímetros cuadrados del terreno, y sobre este solar existe un terreno, digo un chalet que mide 238 metros cuadrados de ocupación en planta y consta de dos cuerpos comunicados entre sí que conforman un ala. Esta edificación consta de sótano y tres plantas, siendo la última de ellas un desván bajo cubierta con dos dormitorios. Inscrito en el Registro de Guecho número 92, folio 133, finca 3.225, inscripción sexta. Valorado en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—6.519-C.

CORCUBION

Edicto

Don Francisco Villanueva Arias, Juez de Primera Instancia de esta villa de Corcubión y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, número 40 de 1984, promovido por don Manuel Ramos Alvite, vecino de Brandomil-Zas (La Coruña), sobre declaración de fallecimiento de su padre, Valentín Manuel Ramos González, el cual se ausentó en el año 1941, en la División Azul, y sin que desde entonces se hubieran tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 8 de marzo de 1984.—El Juez, Francisco Villanueva Arias.—El Secretario accidental.—4.792-C. y 2.ª 14-5-1984.

GERONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 496/1983, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, por la «Caja de Ahorros Provincial de Gerona», contra don Juan Botanch Dausa y doña Montserrat Caballería Arqueros, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 22 de junio de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 590.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

Apartamento número 3.—Vivienda despacho del piso segundo, que ocupa una extensión superficial de 196 metros 37 decímetros cuadrados. Debajo tiene la vivienda del piso primero y encima la del piso tercero. Está situada en la ciudad de Gerona, calle Joan Maragall, número 57; lindante, al Norte, con patio de luces, caja de escalera y ascensor, y Catalina y Juan Verdaguier; al Sur, con vuelo de la calle de la Cruz, chafalán con la calle Juan Maragall; al Oeste, con vuelo de la calle Juan Maragall, caja de escalera y pequeño patio de luces, y al Este, con caja de escalera, pequeño patio de luces, otro patio de luces de mayor y finca del señor Comas. Tiene una cuota de participación de 16,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.650, libro 145, sección primera, folio 247 vuelto, finca número 7.382, inscripción segunda.

Gerona, 13 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.547-C.

LA BISBAL

Don José Pladeveya Serra, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de Francisco Juanals Prat, que en el mes de febrero de 1951, se ausentó de esta ciudad de La Bisbal, de donde era vecino, y del cual no se han tenido noticias desde entonces, habiendo instado la declaración el Procurador don José Angel Saris Serradell, en nombre y representación de Piedad Figueras Aldrich, cuñada del ausente. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Bisbal, 1 de febrero de 1984.—El Juez, José Pladeveya Serra.—El Secretario.—4.425-C. y 2.ª 14-5-1984.

LA CORUÑA

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que instado por Nélida Crisanta, Elsa, Irma, Emilio, Jorge Horacio, Olga y Amelia Martínez Castro, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de don Carlos Eduardo Martínez Castro, de sesenta y ocho años de edad, hijo de Emilio y Amelia, natural y vecino de Buenos Aires, República Argentina, de donde se ausentó con el propósito de trasladarse a España a finales del año 1936, y sin que desde dicha fecha se hubiese tenido noticias del mismo, presumiéndose que pudo haber fallecido en nuestro país durante la contienda civil.

Dado en La Coruña a 2 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—1.627-2.

y 2.ª 14-5-1984.

LOGROÑO

Edicto

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente hace saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hi-

potecaria, artículos 131 y concordantes, seguidos con el número 518 de 1983, instados por «Caja Provincial de Ahorros de la Rioja» (que tiene concedidos los beneficios legales de pobreza), representada por el Procurador don Eduardo González Bravo, contra «Sainz Campo y Cia., S. A.», representada por don Francisco Javier Sainz Mediavilla, con domicilio en Gran Vía, número 24, sobre acción real hipotecaria, en cuyos autos, por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días hábiles y por el precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas:

Número 11.—Vivienda o piso primero izquierda, tipo B, se compone de «hall», paso distribuidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, armario y tendedero; ocupa una superficie útil de 111,87 metros cuadrados. Linda: Norte, pasillo común de servicio y vivienda tipo A de la misma planta; Sur, patio lateral de luces y «Fermin Sobrón, S. A.»; Este, patio lateral de luces y caja de escalera, y Oeste, vivienda tipo A de igual planta y calle. Con una participación en el inmueble de 4,81 por 100. Forma parte del edificio sito en Baños de Río Tobía (Logroño), en la calle de Calvo Sotelo, señalada con el número 52 y tiene entrada dicha vivienda por el portal de la casa A.

Número 17.—La vivienda o piso segundo izquierda, tipo B, se compone de «hall», paso distribuidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, armario y tendedero; ocupa una superficie útil de 111,87 metros cuadrados; linda: Norte, pasillo común de servicio y vivienda tipo A de la misma planta; Sur, patio lateral de luces y «Fermin Sobrón, S. A.»; Este, patio lateral de luces y caja de escalera; Oeste, vivienda tipo A de igual planta y calle. Con una participación en el inmueble de 4,81 por 100. Forma parte del edificio sito en Baños de Río Tobía (Logroño), en la calle de Calvo Sotelo, señalada con el número 52, y tiene entrada dicha vivienda por el portal de la casa A.

Para el acto de la subasta de la finca hipotecada se ha señalado el próximo día 26 de junio, a las once horas de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es de 3.569.460 pesetas cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a 3 de abril de 1984.—El Juez de Primera Instancia Valentín de la Iglesia.—El Secretario.—3.698-A.

MADRID

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 1.741/81-L, promovido por la Caja Postal de Ahorros contra don Casto Ramírez Blanco y doña Rosario Amador Migallón, en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 14 de junio y hora de las once quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca es decir 2.476.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 10 de tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda su obligado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Vivienda, piso cuarto, letra A de edificio número 43, en la parcela 73 del polígono 13, en término municipal de Mostoles (Madrid), Alberto Conil, 3. Ocupa una superficie construida aproximada de 78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.797, libro 397, folio 145, finca número 38.216, inscripción primera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente edicto en Madrid a 2 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—6.525-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en los autos de secuestro, seguido en este Juzgado con el número 853-A-1982, a instancia del Procurador señor Guinea y Gauna en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la Entidad «Plus Renta, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Badalona. Calle Pedro Martel, sin número, bloque 6-7. Local comercial número 2 garage Estás situado en la planta baja general del citado edificio. Mide 582 metros 99 decímetros cuadrados. Consta de una sola nave diáfana. Linda: Al frente, con calle Pedro Martell; a la derecha, entrando calle A; a la izquierda, calle B, y al fondo, casa número 8 de «Plus Renta, S. A.», Sociedad Comercial Comanditaria por Acciones-4. Le corresponde un coeficiente del 12 por 100 con relación al valor total del edificio.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.906, libro 887, folio 124 finca número 53.006, inscripción segunda, Badalona.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ma-

drid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, y en el de igual clase de Barcelona, se ha señalado el día 13 de junio próximo, a las once horas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.340.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 1 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.524-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 272/83-JM, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de don Juan Moreno Gómez, natural de Mora (Toledo), nacido el 26 de diciembre de 1910, hijo de don Francisco Moreno Conejo y doña Teresa Gómez y de Gracia y de estado casado con doña Antonia García Aparicio, quien desapareció de su domicilio de Madrid, el 27 de diciembre de 1900, sin que desde entonces se volviera a tener noticias del mismo, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 10 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—4.892-C. y 2.ª 14-5-1984.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.362/1981, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la Entidad «Compañía Auxiliar de la Edificación, S. A.», en reclamación de determinado préstamo, se ha acordado sacar a la venta, en primera pública subasta, la siguiente finca:

En Coslada (Madrid).—Fábrica denominada «Viguetas Castilla». Urbana. Parcela de terreno al sitio conocido por Arroyo de Teatinos, Carriles y Coberteras, en término de la villa de Coslada, que mide una superficie de 60.029,40 metros cuadrados, siendo su figura un polígono irregular, que linda: Norte, con el ferrocarril de Madrid-Zaragoza-Barcelona, Arroyo de Teatinos, terrenos de Mariano Peñalver Torres, terrenos de «Acecsa» y parcela segregada; al Sur, con tierras de Mariano Peñalver Torres, con otra de Mariano Orcasitas de la Peña, hoy «Compañía Nacional de Maderas, S. A.», y vereda de

los Carriles; al Este, con terrenos de Mariano Peñalver Torres, camino público de Las Graveras, finca de María Orcasitas, hoy «Conamasa» y otros propietarios, finca segregada y vendida a «Acecsa», y parcela segregada, y al Oeste, con terrenos de Felipe Avilés Barral, hoy José Blázquez Robles, y parcela de «Acecsa». En el interior de esta finca existen las siguientes edificaciones:

A) Nave de fabricación de piezas moldeadas de hormigón pretensado: Se compone de dos naves gemelas con una superficie total de 4.600 metros cuadrados, construida en hormigón armado a base de pórticos sobre los que asienta la cubierta. Se aprovechan los pilares de la estructura para apoyo de vías de puentes grúas. Tiene los servicios de alcantarillado, agua corriente, energía eléctrica y calefacción de vapor para curado de piezas.

B) Edificio de oficinas. Se compone de dos plantas, baja y primera, realizado con muros de fábrica de ladrillo y formados de viguetas. Tiene una superficie por planta de 196 metros cuadrados. La planta baja se destina a laboratorio de ensayo de materiales y oficinas de fábrica; la planta primera exclusivamente a oficinas. Este edificio tiene los servicios de agua corriente, alcantarillado, energía eléctrica y calefacción.

C) Taller de reparación de elementos metálicos, construido con muros de fábrica y cubierta a base de forjado de viguetas, tiene una superficie de 190 metros cuadrados, anexo a este edificio hay otro de 80 metros cuadrados de superficie, realizado en fábrica de ladrillo y cubierta a base de forjado. El taller cuenta con agua corriente, alcantarillado y energía eléctrica.

D) Nave. Para la fabricación de tubos de hormigón poroso, construida a base de muros de fábrica de ladrillo y cubierta de forjado, tiene una superficie de 300 metros cuadrados. Cuenta a su vez con dos anexos: uno central de hormigón para preparación de masas especiales y con unas características constructivas idénticas a la anterior y superficie de 130 metros cuadrados, y otro anexo de 35 metros cuadrados, de idénticas características constructivas y dedicado a albergar un transformador de energía eléctrica. Esta nave cuenta con servicio de energía eléctrica, agua y alcantarillado.

E) Edificio de comedor y vestuario, que consta de dos plantas con una superficie por planta de 250 metros cuadrados cada una, estando destinada la baja a vestuario de personal y servicios, y la primera y última, a comedor del personal. Su construcción es de fábrica de ladrillo forjado a base de viguetas prefabricadas y cubiertas del mismo tipo. Tiene un edificio anexo destinado a ampliación de servicios de personal en una sola planta, con una superficie de 80 metros cuadrados, realizada en fábrica de ladrillo y cubierta a base de forjados impermeabilizados. El edificio de comedor y vestuario cuenta con los servicios de energía eléctrica, agua corriente, alcantarillado, calefacción por calor negro y gas butano en cocina.

F) Caseta de transformación, de 15 metros cuadrados de superficie, alberga al transformador principal y cuadro de mandos de energía eléctrica de la fábrica. Su construcción está realizada en fábrica de ladrillo y cubierta a base de forjados impermeabilizados.

G) Nave de fabricación de viguetas. Construida a base de pórticos de hormigón transversales, que interiormente originan cuatro mesas de fabricación para elementos pretensados. Tiene una superficie de 2.030 metros cuadrados. La cubierta descansa sobre los indicados pórticos y está formada por losas de hormigón. Como anexo sin interrupción y a manera de continuación del pórtico central, con una superficie de 500 metros cuadrados se prolonga esta nave en la zona destinada a balsas de curado de

los elementos fabricados en la parte antes descrita. Cuenta con servicios de calefacción, agua corriente, energía eléctrica y alcantarillado.

El Asimismo cuenta la fábrica con tres soleras para la fabricación, realizadas a base de hormigón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.621, libro 158 de Coslada, folio 10, finca número 11.613, inscripción segunda.

Para celebrar la subasta en este Juzgado y, simultáneamente en el de Primera Instancia de Alcalá de Henares, se ha señalado el día 12 de junio, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Será tipo la cantidad de cien- to cincuenta millones (150.000.000) de pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segundo.—Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Si resultan iguales sus posturas, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarto.—El título de propiedad se ha suplido con certificación del Registro, que se hallará de manifiesto en Secretaría; con lo que deberán conformarse.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—6.523-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el expediente número 438 de 1982 a instancia de doña Mercedes Baylón Cayuelas, representada por el Procurador señora Jerez Monge y la que ha obtenido los beneficios de pobreza, con citación e intervención del Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Pérez Baylón, era natural de Alcalá la Real, provincia de Jaén, hijo de José Pérez Motenegro y de Mercedes Baylón Cayuelas, el que se encontraba prestando servicio militar en el Batallón Mixto Brigada número 88 de Montoro (Córdoba), hasta el año 1938, en octubre, en que con motivo de una acción violenta desapareció, sin que se tenga noticias del mismo desde aquella fecha.

Y con el fin de que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con intervalo de quince días, expido el presente que firmo en Madrid a 28 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—5.282-E.

y 2.ª 14-5-1984.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo 1.071/1981, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de Banco Zaragozano contra don Luis Salazar Gebhardt, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 823.521 pesetas, con la rebaja ya del 25 por 100 de la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 30 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Piso 4.º D de la avenida de Polvoranca, número 78, en Alcorcón, adquirido en unión de doña María Paloma Agrados a la Empresa «Aka, S. A.», el 14 de noviembre de 1979, pendiente de pago.

Para el remate se ha señalado el día 14 de junio próximo, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1984.—El Secretario.—2.334-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sobre secuestro número 154 de 1982, a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador señor Barreiro Meiro, contra «El Palmeral de Alicante, S. A.», con domicilio en la finca hipotecada, calle Central, Area de Convivencia Urbana, edificio 8-T, número 12, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 27 de junio de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que la subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Alicante.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sirviendo como tipo la suma de pesetas 1.826.000.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Haciéndose constar: Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los títulos, suplidos por certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se sacan a subasta

En Alicante, 8-T, número 12 de la calle Central, Area de Convivencia Urbana «El Palmeral de Alicante».—Número 4. Piso segundo derecha o letra A, situado en la planta segunda de viviendas o cuarta de construcción. Tiene una superficie útil de 119,16 metros cuadrados. Linda: Frente, escalera, rellano de escalera y piso izquierdo o letra B de la misma planta; derecha, entrando, vuelo sobre el resto de la finca matriz propiedad de «El Palmeral de Alicante, S. A.»; izquierda, vuelo sobre la calle Central del Area de Convivencia Urbana, y fondo, vuelo sobre el

resto de la finca matriz, propiedad de «El Palmeral de Alicante, S. A.». Cuota del 1,85 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 3.109, libro 255 de Alicante, al tomo 206, finca 15.692, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.826.000 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—2.341-3.

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 485/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra «Erostabe Hermanos, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 28 de junio de 1984 a las doce horas, en su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Terreno en Zumaya, barrio de Oquina, de 2064 metros 77 decímetros cuadrados y 70 centímetros también cuadrados. Linda: Norte, «Erostabe Hermanos, Sociedad Anónima»; Sur, el río y la finca matriz en parte; Este, el río, y Oeste, la finca matriz. En la finca descrita con la letra B existe emplazada con carácter permanente y para cubrir a las actividades industriales que en la misma se desarrollan, la maquinaria que se relaciona en el acta de presencia, levantada en Zumaya el 13 de mayo de 1981, por el Notario de aquella ciudad, don Emiliano Alvarez Buitrago, número 352 de su protocolo. Se acompaña como documento número 3, copia legalizada de la misma. El gravamen constituido sobre la descrita finca comprende, a tenor del pacto establecido en la cláusula 8 de la escritura de préstamo, no sólo los terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones a que expresamente se ha hecho referencia, sino también todos aquellos que sin constancia registral hayan podido incorporarse posteriormente, pues la hipoteca se extiende a todos cuantos mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de

la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, al tomo 933, libro 64 de Zumaya, folio 63, finca número 3.296, inscripción segunda de hipoteca.

El tipo de la presente subasta es de 60.200.000 pesetas, valor fijado en escritura de préstamo.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1984.—La Magistrado-Juez, Manuela Carmena.—El Secretario.—2.344-3.

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hace saber: Que el día 13 de junio próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta acordada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.677 de 1983, a instancia de don Juan Jesus Carrión Orejón, representado por el Procurador señor Díez Espi, contra don Diocleciano Pertierra Cabrero y su esposa, doña Francisca Canfrán Seco, de la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento siguiente:

Finca sita en Vallecas, señalada con el número 2, dentro del conjunto a que pertenece, en la calle denominada A, a la altura de la calle Real de Arganda, «Edificio Santa Gema», según consta en las escrituras y que actualmente se denomina calle Sierra de Gor, número 3, segundo C, finca de 65 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta capital número 10, al folio 156, del tomo 805, de la sección primera de Vallecas, finca número 69.183, inscripción cuarta.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 2.100.000 pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 23 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón.—El Secretario.—6.491-C.

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 500/82, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por la Procuradora señora Feijoo Heredia, contra don Pablo Allaga Galán y don José Martínez del Valle y otros, sobre cobro de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día

5 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 5.ª, de Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana.—Piso 2.ª, número 14, de la casa número 67 de la calle del Amparo, de esta capital. Tiene una extensión de 15 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 891, libro 857-2.ª, folio 238, finca número 33.963.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por el precio de su valoración de trescientas quince mil (315.000) pesetas.

2.ª Urbana.—Número 5, piso 2.ª A, en planta 2.ª, en Madrid, Carabanchel Bajo, calle Los Yébenes, número 118, enclavada en la parcela 19 de la ciudad «Parque Aluche». Superficie útil, 69,29 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al tomo 1.093, folio 221, finca número 86.095.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por el precio de su valoración, de dos millones setecientos setenta y tres mil doscientas ocho (2.773.208) pesetas.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1984.—La Magistrado-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—6.096-C.

Por el presente se hace saber que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital, con el número 1.418 de 1982, se ha dictado auto con esta fecha por el que se ha declarado en estado de suspensión de pagos de los comerciantes individuales don Ernesto Juan San Martín y doña Rosa Jiménez Odriozola, mayoristas de pescados, con domicilio en esta capital, por estimar el activo superior al pasivo, considerándolos en estado de insolvencia provisional, habiéndose acordado al propio tiempo convocar a Junta general de acreedores, señalándose para su celebración el día 6 de junio próximo, a las cinco y media de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 26 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.331-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de secuestro número 240 de 1982 seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador señor Granados Weil, contra «Hoteles de Cerler, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

Edificio-hotel, denominado «Hotel Cerler, S. A.», sito en Cerler, municipio de Benasque, levantado sobre parte de la parcela número 51 del plan parcial de ordenación urbana del centro de interés turístico nacional «Estación de Esquí de Cerler», sito en las partidas La Closa y Pardiñas, Linda, al Norte y Este, con finca de «Estación de Esquí de Cerler, Sociedad Anónima», y al Sur y Oeste, con vial.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Boleña, al tomo 395, libro 13 de Benasque, folio 206, finca 1.890, inscripción tercera.

Para la subasta de dicha finca, se señala el día 27 de junio próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, primero y en el de igual clase de Boleña (Huesca), con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo, la cantidad de 65.000.000 de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos suplidos por certificación del Registro se halla de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que éste puede adquirir a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.342-3.

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.278 de 1979, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Guardaño Electricidad, S. L.», representado por el Procurador señor de Candarillas Carmona contra don Rafael Llopis Nieto, sobre reclamación de 632.567 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 1.583.066 pesetas, para cada uno de los pisos que se sacan a subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o caja general de depósitos el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no será admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de cada tipo.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que no han sido presentados los títulos de propiedad de las fincas, estando suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, que quedan de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos y que por su insuficiencia o falta de títulos no se admitirá reclamación alguna, debiendo el rematante conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro, así como que los créditos anteriores y los preferentes al del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Urbana 34.—Piso tercero, letra F de la casa sita en la calle de Emilio Ferrari, número 64, y Gutiérrez de Cetina, número 73 moderno, 75 antiguo, por donde tiene su entrada, de esta capital. Linda: Por su frente, con rellano de escalera, piso letra Y de esta planta y patio general de la finca; por la derecha y fondo, con el citado patio general; por la izquierda, con el piso letra G de esta planta. Ocupa una extensión superficial de 67,80 metros cuadrados. Cuota 1,35 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 119, tomo 689, finca número 50.677.

Urbana 35.—Piso tercero letra G de la casa sita en la calle de Emilio Ferrari, número 64, y Gutiérrez de Cetina, número 73 moderno, 75 antiguo, por donde tiene su entrada, de esta capital. Linda: Por su frente, con rellano de escalera, piso letra H de esta planta y patio general de la finca; por la derecha, con el piso letra F de esta planta, y por el fondo o izquierda, con el citado piso, digo patio general de la finca. Ocupa una extensión superficial de 67,80 metros cuadrados. Cuota, 1,35 por 100.

Inscrito en igual Registro y tomo que el anterior.

Ambos pisos se encuentran en la actualidad refundidos en uno solo, con la desaparición de una de las cocinas, la distribución de los mismos, formando uno solo es la que sigue:

Vestíbulo, estar-comedor, gabinete, cinco dormitorios, cocina y dos cuartos de baño y terrazas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y sitio de costumbre del Juzgado y uno de los diarios de mayor circulación de Madrid, expido el presente en Madrid a 27 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebalero.—El Secretario.—2.333-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 850-V-81, a instancia de «Class Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Matías Migallón García, sobre reclamación de cantidad se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y plazo de ocho días, la maquinaria embargada al demandado siguiente:

«Máquina cosechadora marca «Claas», modelo Dominator 76, número de motor 372 V572984 y número de chasis 84.001.403.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, segunda planta, el día 25 de junio próximo a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de 262.500 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que el depositario de la máquina que se subasta es el propio demandado, don Matías Migallón García, con domicilio en Tomelloso (Ciudad Real) calle de Don Victor, número 50.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—2.339-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, en el juicio ejecutivo 901/1980, seguido a instancia de «Burgalesa de Inversiones, S. A.», contra don Antonio Montalvo Miguélez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno de los siguientes bienes embargados al demandado:

«Urbana número 2, local semisótano, situado en la planta semisótano, que se forma en los portales 19 de la calle Zaragoza y calle Granada del edificio en Alcobendas. Tiene una superficie de 443 metros cuadrados y 28 decímetros también cuadrados.»

Inscrito al tomo 494, libro 98, folio 179, finca 8.133, Registro de la Propiedad de Alcobendas.

«Urbana número 3, local comercial situado en planta baja del edificio en Alcobendas, en portal calle Zaragoza, 19. Su extensión es de 71 metros cuadrados y 34 decímetros también cuadrados.»

Está inscrita al tomo 494, libro 98, folio 182, finca 8.134, Registro de la Propiedad de Alcobendas.

«Piso sito en Madrid, Corazón de María, 35, piso letra D, que consta de hall, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Tiene una superficie de 103 metros cuadrados. Está inscrito en el tomo 1.523, finca 53.283, Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.»

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, el día 26 de junio próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo la cantidad de 385.125 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito reclamado por el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1984.—El Secretario.—2.340-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 90/77 contra Angel Samblás Guillén, en cuya pieza de responsabilidad civil se ha acordado llevar a efecto la vía de apremio contra los bienes embargados a referido obrado procediendo a sacar a la subasta, por tercera vez y término de veinte días, el siguiente piso que le fue embargado:

Finca

En Madrid.—Piso semisótano A. Señalado con la letra B, en la media planta de semisótano A, que es la primera de construcción de la casa en Madrid, antes Fuencarral, número 73 de la calle Sánchez Preciado. Ocupa una superficie total construida aproximada de 61 metros nueve decímetros cuadrados, y útil «rún calificación, de 51 metros 35 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Además tiene una terraza que da al patio mancomunado con la casa número 75 de la calle de Sánchez Preciado. Linda: derecha, entrando, casa número 75 de la calle de Sánchez Preciado y el patio antes expresado; izquierda, piso semisótano A señalado con la letra A; fondo, calle Aguilera Fuente, y al frente, el descansillo de la escalera. Cuota, representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, de 3,98 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital al tomo 54 del archivo, libro 161 de Fuencarral, al folio 155, finca número 12.405, in cripción segunda.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar el día 3 de julio del presente, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta cuarta.

Segunda.—Por ser tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo del valor de la finca una vez rebajado el 25 por 100.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Dado en Madrid a 2 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.355-E.

MALAGA

Edictos

Don José Luis Suárez Bárcena de Liera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que a instancias de doña Antonina Ortega Ramírez, se sigue en este Juzgado expediente 171/84, para obtener

la declaración de fallecimiento de don Alejo García Cordero, que desapareció en acción de guerra en Sotodosos (Guadalajara), el 7 de abril de 1938, siendo soldado en el Batallón de Cazadores San Fernando número 1.

Lo que se hace público cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2042 de LEC.

Dado en Málaga a 7 de marzo de 1984. El Magistrado Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—4.285-C. y 2.ª 14-5-84.

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 561 de 1983, seguidos a instancia de la Entidad mercantil «Pla, Sociedad Anónima», contra la también mercantil «Movier, S. A.», en cuyos autos y en proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente:

Solar, en polígono industrial «El Viso», de una superficie de 1.000 metros cuadrados, en la parcela general número 14, subdividida en varias parcelas, una de las cuales y la que se contrae a estos autos, tiene el número 320, tiene su acceso por calle Alcalde Carret y Souto, número 75.

Valorada en 3.000.000 de pesetas. La subasta tendrá lugar el día 27 de junio próximo a las once horas de la mañana en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Muelle Heredia, número 18, cuarto, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo efectuarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dicho bien sale a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad, que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose, al no estar la finca inscrita en el Registro Civil, que el rematante acepta la documentación, y que las cargas que pudieran existir y gravámenes, con relación a la descrita finca, continuarán subsistentes, quedando subrogado en tales responsabilidades sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Málaga a 21 de abril de 1984.—El Magistrado Juez, Rafael Rodríguez.—El Secretario.—2.343-3.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado de Primera Instancia, bajo el número 585 de 1981, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Andalucía, S. A.», contra don Ignacio Esparza Valenciano, en reclamación de un crédito hipotecario ascendente a la suma de 9.414.713 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Chalé o villa enclavada en parcela o finca independiente señalada con el número 17 que es de forma trapezoidal, si bien su lado Norte y el ángulo Noroeste son curvilíneos, procede de la finca conocida por Valdeolletas, del término mu-

nicipal de Marbella y que desarrolla una superficie construida en una sola planta de unos 110 metros cuadrados, distribuidos en una amplia terraza cerrada con un doble muro a media altura que forma jardinera; un salón comedor, dos habitaciones dobles con baño completo, una habitación sencilla con ducha, cocina y pequeño patio cerrado con muro para el servicio de lavado de ropa y el resto hasta la total extensión del solar donde se encuentra enclavada esta edificación, que es de 795 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.246,44 pies cuadrados, destinados a terrenos de desahogo y jardín. Linda: Al Norte, con la parte destinada a camino para el servicio de ésta y de las demás parcelas; por el Sur, con la parcela número 16; por el Este, con zona de caminos y en una pequeña parte con la parcela número 15, y por el Oeste, con la repetida zona de caminos. Además de la superficie señalada a la parcela donde se enclava esta edificación es proindiviso de dos enteros con ochenta y siete centésimas de otro entero por ciento, en la parte destinada a caminos para el servicio de ésta y de las demás parcelas y sujeta respecto a esa zona de servicios a la servidumbre de paso a favor de las demás parcelas. Título: Compra a don Carlos Migoya González en escritura de 4 de septiembre de 1974, otorgada por el Notario señor Cárdenas, inscripción cuarta de la finca número 10.168, folio 238 vuelto del libro 191 de Marbella.

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la avenida de Mayorazgo, sin número, el día 15 de junio próximo, hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 15.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100, es decir, el de 11.250.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro documento y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Marbella a 13 de abril de 1984. El Magistrado Juez, Antonio Alcalá Navarro.—El Secretario.—2.336-3.

MURCIA

Edicto

Por el presente se hace saber, que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 820/1983, por demanda del Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Matías Asen-

sio Piña y doña Concepción Ros Díaz, se ha dictado providencia en el día de hoy, por la que se acuerda suspender la subasta señalada para el día 28 de los corrientes y señalar para su celebración el 7 de junio próximo, y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y subsanar el error padecido de que la finca objeto de tal subasta está inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en lugar de Tortosa, como por error se hizo constar en el anterior edicto.

Murcia a 21 de abril de 1984.—El Secretario, Jesús Pérez.—2.332-3.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo anuncia tramitación de expediente número 100 de 1984, sobre declaración de ausencia de don Severino Barredo Fanjul, hijo de Bernardo y de Pilar, nacido en Nureña, Oviedo, el 30 de mayo de 1938, quien en fecha 7 de febrero de 1983, al pasar por el puente existente sobre el río Nora en las inmediaciones de su casa, cayó al citado río, sin que se haya encontrado su cuerpo.

Oviedo, 28 de marzo de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—5.591-C.

y 2.ª 14-5-1984

SALAMANCA

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago Saber: Que en este Juzgado, con el número 827/83, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre de don Luis Teso Pierna, contra los bienes hipotecados por don Isaias Bernabé de Cabo, doña María Bibiana Portal Sánchez y doña María del Carmen y don Fernando Bernabé Portal, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.500.000 pesetas de principal y 200.000 pesetas, presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento he acordado sacar nuevamente a primera y pública subasta en quiebra, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 1.925.000 pesetas, el siguiente bien inmueble:

Bienes que se subastan

«Vivienda en la planta segunda de la casa número 16 de la Gran Vía, de esta ciudad, situada a la izquierda subiendo por la escalera, denominada segundo izquierda, consta de vestíbulo, pasillo, ocho habitaciones, cocina, cuarto de baño, dos cuartos de aseo, ropero y despensa; ocupa una superficie aproximada de 195 metros 55 decímetros cuadrados. Le corresponden los dos cuartos existentes en el sótano destinados a carbonera y trastero.»

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de base para la subasta es el de 1.925.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 60 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 28 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—2.338-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 534 de 1983, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián», representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Mariano del Osso Ferraz y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de junio y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 3.420.000 pesetas.

Descripción de la finca

Número 45. Vivienda letra C del piso primero, situada a la izquierda subiendo por la escalera de la casa número 12, sita en el polígono 6 del barrio de Añor-

ga-Triki, de San Sebastián. Superficie útil de 75,08 metros cuadrados, sin contar terraza. Cuota de elementos comunes del 1 por 100. Finca registral número 20.430, al tomo 2.544, libro 421, sección segunda de San Sebastián, folio 78, inscripción quinta

Dado en San Sebastián a 18 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro.—El Secretario.—2.331-8.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hace público: Que en dicho Juzgado, se tramita procedimiento bajo el número 395 de 1983-S, por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra «Inmobiliaria Torre Greco, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, sobre cobro de crédito hipotecario, y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los inmuebles que a continuación se describen, todos ellos situados en la urbanización «La Motilla», término de Dos Hermanas, procedente de la hacienda de olivar «La Motilla», que forman parte de un conjunto de 148 viviendas, acogidas al régimen de protección oficial; tales inmuebles son los comprendidos en la escritura de división horizontal y señalados bajo los números 54 a 105, ambos inclusive, o sea, un total de 52 viviendas con la siguiente descripción:

Vivienda que consta de dos plantas, baja y primera, convenientemente distribuidas, plaza de aparcamiento y trastero en sótano, con superficie de 159,08 metros cuadrados, más 36,47 metros de garaje y 9,76 metros cuadrados de trastero, lo que da una superficie total construida de 205,31 metros cuadrados, con patio de 28,18 metros cuadrados y jardín de 35,14 metros cuadrados.

En algunas de tales viviendas, la superficie varía, aunque en muy pequeñas diferencias, siendo por tanto tales viviendas idénticas.

Cada una de dichas viviendas, 52 en total, que son objeto de subasta, han sido valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en 2.716.081 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de julio próximo, a las once horas, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, al principio reflejado y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del valor de cada inmueble en que desee participar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 9 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa. El Secretario, Manuel Domínguez.—3.532-A.

TARRAGONA

Edicto

Don Rafael Albiac Gulu, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 230/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don José Bonache García y doña María del Carmen Arroyo Pérez, habiendo acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá por la tasación verificada al efecto, y es:

«47. Vivienda, piso cuarto, puerta segunda, escalera C, de la casa sita en esta ciudad Torreforta ensanche, edificio denominado «España». Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, baño y cocina con galería y lavadero Cabida, 82 metros 53 decímetros cuadrados de superficie útil. Landa: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, hueco del ascensor y vivienda puerta primera de igual planta y escalera; a la derecha, entrando, con pasaje particular; a la izquierda, con hueco del ascensor y vivienda puerta tercera de igual planta y escalera, y al fondo, con calle en proyecto. Tiene como anejo privativo un garaje de 10 metros 50 decímetros cuadrados, sito en la planta baja, señalado con el número 49. Participación en el valor total del inmueble: 1,76 por 100.»

Inscrita al tomo 1.242, folio 125, finca número 44.849.

Valorada en 3.900.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio, a las diez horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 18 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Albiac Gulu.—El Secretario.—3.691-A.

TARRASA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 105/83, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga como pobre, en representación del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don José y don Pedro Roig Junyent, por medio del presente se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que

tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de junio y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta es el de 18.200.000 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente: «Fabrica sita en esta ciudad con frente a la calle Colón, señalada con el número 6, compuesta de una casa de planta baja y piso un edificio industrial formado por naves de ángulo y los patios y calles para el servicio de las edificaciones que las comunican interiormente.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 81 del tomo 851, libro 282 de la Sección primera de Tarrasa, finca número 7.850, inscripción sexta. Superficie total de 2.988 metros cuadrados.

Dado en Tarrasa a 27 de abril de 1984.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.690 A.

VALENCIA

Edicto

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 909 de 1982, se tramita procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Higuera contra don Vicente Roig Sellés, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que en continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de junio próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se suspendiere por causa de fuerza mayor, tendrá lugar a la misma hora, el siguiente día o sucesivos si subsistiere o repitiere dicha causa.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda en sexta planta alta, ala izquierda, subiendo por la escalera puerta oca, hoy once, tipo A, del edificio en doce, plaza del Españoleto, números dos y tres, tomo 545, libro 193, folio 175, finca 19.475, inscripción primera.

Valorado en 3.248.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de abril de 1984. El Magistrado Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—2.337-3.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.439 de 1982, promovidos por el Procurador don Mariano Luis Higuera García en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra don Francisco Gómez Marco y doña María Carmen Pla Lloréns, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 14 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la licitación el fijado en la escritura de hipoteca que es de 899.875 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastarán

Vivienda en tercera planta alta, puerta veintisiete, tipo D, del edificio sito en Carpesa, Valencia, calle de Garcés, número 17, superficie construida aproximada de 87,31 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Moncada, tomo 836, libro 9 de Carpesa, folio 238, finca 995, inscripción primera.

En caso de tenerse que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma, en el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 26 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—2.335-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

TALAVERA DE LA REINA

Cédula

Por medio de la presente se cita a la celebración del juicio oral a Max Mikus, domiciliado últimamente en Suiza, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de que comparezca a la celebración del juicio oral, en autos de juicio de faltas número 761/83, que por daños en accidente de tráfico, se sigue; el día 27 de junio y hora de diez veinte de su mañana, con la advertencia de que de-

berá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma, al denunciante antes expresado en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 3 de mayo de 1984.—El Secretario.—6.418-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Tercera Región Militar en Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 35-V-83, Pascual Marín García.—(854.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44 de Tarragona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 131-IV-82, Justo Catalá Villacastri.—(853.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 12 de 1983, José Antonio Lorenzo Bello.—(852.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 284 de 1982, Juan Ordóñez Galván.—(851.)

El Juzgado Militar Eventual número 12 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Francisco Rodríguez Novo.—(854.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Comandancia General de la Flota en Ferrol deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 20 de 1983, Arturo Campos Orellana.—(894.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 811 en La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 21 de 1981, Carlos Cabarcos Sanjurjo.—(898.)

El Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 11 en Vitoria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 6 de 1982, José Morgado Piris.—(897.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 310 de 1979, Ricardo García Santamaría.—(864.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 59 de 1980, Joaquín Álvarez Medina.—(883.)

El Juzgado de Distrito número 3 de Tarrasa (Barcelona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1.619 de 1982, Antonio Rodríguez Ruiz.—(881.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 65 de 1980, Angel Carbonell Badia.—(842.)

El Juzgado de Vilanova i la Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 32 de 198 Juan Bonilla Paredes.—(841.)